

República de Colombia



Rama Judicial
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Primero Penal Municipal
Florencia

ACCIÓN DE TUTELA
Actor: **ODUGER GARZON MUÑOZ**
Contra: **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA**
Radicación: **180014004001202100088**

AUTO INTERLOCUTORIO No.150

Florencia, diecinueve (19) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).

ODUGER GARZON MUÑOZ Interpone acción de tutela con el fin de que le sea amparado el derecho fundamental de petición presuntamente vulnerados por la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Como quiera que con la decisión que se pueda tomar en este asunto se pueden ver afectados los derechos de la secretaría de tránsito y Movilidad de Florencia, Comandante de policía de tránsito y transporte del Departamento del Caquetá, se hace necesaria su vinculación a la tutela a través del representante y/o quien haga sus veces.

Revisada la solicitud de tutela y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en obedecimiento a lo dispuesto en el artículo 19 Ibídem, se admitirá la presente acción.

En vista de lo anterior, el suscrito Juez

DISPONE:

PRIMERO: Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por ODUGER GARZON MUÑOZ contra **LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA**.

SEGUNDO: Vincúlese a la presente acción Constitucional a la secretaría de tránsito y Movilidad de Florencia, Comandante de policía de tránsito y transporte del Departamento del Caquetá a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, a efectos que haga valer sus intereses en esta causa.

TERCERO: En consecuencia, notifíquese al accionado, remítasele copia del libelo de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias

de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria.

CUARTO: Notifíquese a la accionante y al accionado por el medio más expedito.

En vista de lo anterior, el suscrito Juez

CÚMPLASE,



FREDDY ESPINDOLA SOTO
Juez Primero Penal Municipal de Florencia